

PROMULGA ACUERDO N°33 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023 QUE APRUEBA LA RECTIFICACION EN EL SENTIDO QUE INDICA, DEL ACUERDO N°274 DEL 29/12/2022, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°17 DEL 6/1/2023 EL QUE APROBO LA ADQUISICION DEL INMUEBLE DE CALLE MUÑOZ GAMERO N°350

DECRETO EXENTO: 344 / 2023

RECOLETA,

17 FEB. 2023

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°274 de fecha 29 de diciembre de 2022 y promulgado por Decreto Exento N°17 de fecha 6 de enero de 2023 que aprobó la adquisición del inmueble de calle Muñoz Gamero N°350, Rol SII 4051-06, a la propietaria "Corretajes Muñoz y Diaz Limitada", Rut 78.987.370-4, por el valor total de \$133.094.000.-
- 2.- El Memorando N°35 del 1 de febrero de 2023 de la Directora Jurídica, en que informa que la propietaria cambió de razón social pasando a llamarse "Corretajes Diaz y Diaz Limitada" Rut 78.987.370-4.
- 3.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2023, Adopta el Acuerdo N°33 que Aprueba la Rectificación del Acuerdo 274 de fecha 29 de diciembre de 2022 y promulgado por Decreto Exento N°17 del 6 de enero de 2023, que aprobó la adquisición del inmueble de calle Muñoz Gamero N°350 la sociedad Corretajes Muñoz y Diaz Limitada, Rut 78.987.370-4 por un valor de \$133.094.000.-, en el sentido que la vendedora del inmueble es la sociedad "Corretajes Diaz y Diaz limitada", Rut 78.987.370-4, ratificando y manteniendo vigente todo el resto del Acuerdo N°274 del 29 de diciembre de 2022 referido.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N°33, de fecha 7 de febrero de 2023 que Aprueba la Rectificación del Acuerdo 274 de fecha 29 de diciembre de 2022 y promulgado por Decreto Exento N°17 del 6 de enero de 2023, que aprobó la adquisición del inmueble de calle Muñoz Gamero N°350 la sociedad Corretajes Muñoz y Diaz Limitada, Rut 78.987.370-4 por un valor de \$133.094.000.-, en el sentido que la vendedora del inmueble es la sociedad "Corretajes Diaz y Diaz limitada", Rut 78.987.370-4, ratificando y manteniendo vigente todo el resto del Acuerdo N°274 del 29 de diciembre de 2022 referido.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.
DJJ/LESM/CSG/gam



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°33 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023 QUE APRUEBA LA RECTIFICACION EN EL SENTIDO QUE INDICA, DEL ACUERDO N°274 DEL 29/12/2022, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°17 DEL 6/1/2023 EL QUE APROBO LA ADQUISICION DEL INMUEBLE DE CALLE MUÑOZ GAMERO N°350

DECRETO EXENTO: 344 / 2023

RECOLETA, 17 FEB. 2023

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°274 de fecha 29 de diciembre de 2022 y promulgado por Decreto Exento N°17 de fecha 6 de enero de 2023 que aprobó la adquisición del inmueble de calle Muñoz Gamero N°350, Rol SII 4051-06, a la propietaria "Corretajes Muñoz y Diaz Limitada", Rut 78.987.370-4, por el valor total de \$133.094.000.-
- 2.- El Memorando N°35 del 1 de febrero de 2023 de la Directora Jurídica, en que informa que la propietaria cambió de razón social pasando a llamarse "Corretajes Diaz y Diaz Limitada" Rut 78.987.370-4.
- 3.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2023, Adopta el Acuerdo N°33 que Aprueba la Rectificación del Acuerdo 274 de fecha 29 de diciembre de 2022 y promulgado por Decreto Exento N°17 del 6 de enero de 2023, que aprobó la adquisición del inmueble de calle Muñoz Gamero N°350 la sociedad Corretajes Muñoz y Diaz Limitada, Rut 78.987.370-4 por un valor de \$133.094.000.-, en el sentido que la vendedora del inmueble es la sociedad "Corretajes Diaz y Diaz limitada", Rut 78.987.370-4, ratificando y manteniendo vigente todo el resto del Acuerdo N°274 del 29 de diciembre de 2022 referido.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N°33, de fecha 7 de febrero de 2023 que Aprueba la Rectificación del Acuerdo 274 de fecha 29 de diciembre de 2022 y promulgado por Decreto Exento N°17 del 6 de enero de 2023, que aprobó la adquisición del inmueble de calle Muñoz Gamero N°350 la sociedad Corretajes Muñoz y Diaz Limitada, Rut 78.987.370-4 por un valor de \$133.094.000.-, en el sentido que la vendedora del inmueble es la sociedad "Corretajes Diaz y Diaz limitada", Rut 78.987.370-4, ratificando y manteniendo vigente todo el resto del Acuerdo N°274 del 29 de diciembre de 2022 referido.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/LESM/CSG/gam



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A:

- SEC. MUNICIPAL - ADM. MUNICIPAL - CONTROL - DAF- JURIDICO- SECPLA- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2053567



ACUERDO N° 33

RECOLETA, 07 FEBRERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°35 de fecha 01 de febrero de 2023 de la Directora Jurídica, Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°274 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°17 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2023 EL CUAL APROBÓ LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO UBICADO EN CALLE MUÑOZ GAMERO N°350 RECOLETA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CORRETAJES MUÑOZ Y DIAZ LIMITADA, RUT 78.987.370-4, ROL DE AVALUO DEL SII 4051-6, POR UN MONTO TOTAL \$ 133.094.000.-


LO ANTERIOR SE RECTIFICA DEBIDO A QUE LA PROPIETARIA DEL TERRENO ADQUIRIDO HABRÍA CAMBIADO DE RAZÓN SOCIAL PASANDO A LLAMARSE “CORRETAJES DIAZ Y DIAZ LIMITADA”, RUT 78.987.370-4, SE MANTIENE VÁLIDO Y PLENAMENTE VIGENTE TODO EL RESTO DEL CONTENIDO DEL ACUERDO N°274 DE 29 DICIEMBRE DE 2022”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

| | |
|---|--|
|  | <p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 09/02/2023 17:38:41 CLST</p> |
| | <p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: afbcbfd7d256ec</p> |